



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Folio
No. 590

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R2A.-4247.

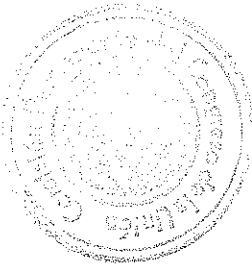
México, D. F., a 24 de agosto de 2011.

**DIP. NINFA CLARA SALINAS SADA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E**

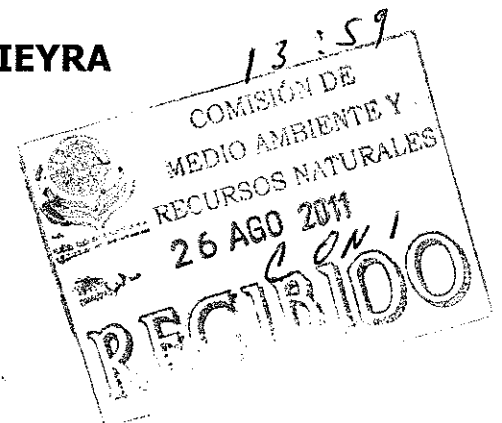
Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, el Diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades municipales de San Luis Río Colorado, Sonora, para que se detenga la medida de condonar doscientos pesos en impuestos por cada perro entregado para su sacrificio y, en todo caso, se promueva una cultura de respeto a la vida canina mediante el control de su reproducción.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

Atentamente



SEN. FRANCISCO ARROYO VIEYRA
Vicepresidente



COMISION PERMANENTE

DEL CONGRESO DE LA UNION

DIP. NINFA CLARA SALINAS SADA
PRESIDENTA DE LA COMISION DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES DE LA
H. CAMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

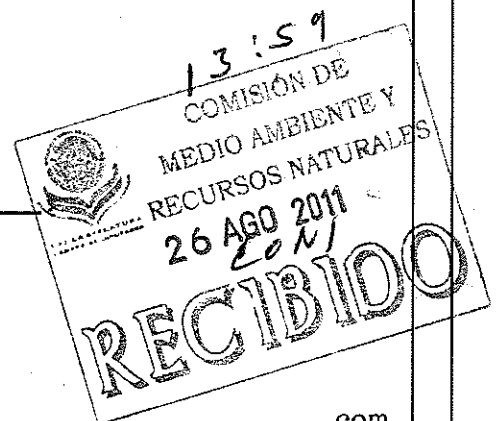
AÑO SEGUNDO

NUMERO 2460 CP

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS.

MEXICO, D. F. A 24 DE AGOSTO DEL 200 11

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES
MUNICIPALES DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, PARA QUE SE
DETENGA LA MEDIDA DE CONDONAR DOSCIENTOS PESOS EN IMPUESTOS
POR CADA PERRO ENTREGADO PARA SU SACRIFICIO Y, EN TODO
CASO, SE PROMUEVA UNA CULTURA DE RESPETO A LA VIDA CANINA
MEDIANTE EL CONTROL DE SU REPRODUCCION.
DIP. EDUARDO LEDESMA ROMO, PVEM.



24 AGO 2011

Folio 590

105



Se turnó a la Comisión de Medio ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

**COMISIÓN PERMANENTE
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
LXI LEGISLATURA**

Dip. Eduardo Ledesma Romo, legislador de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

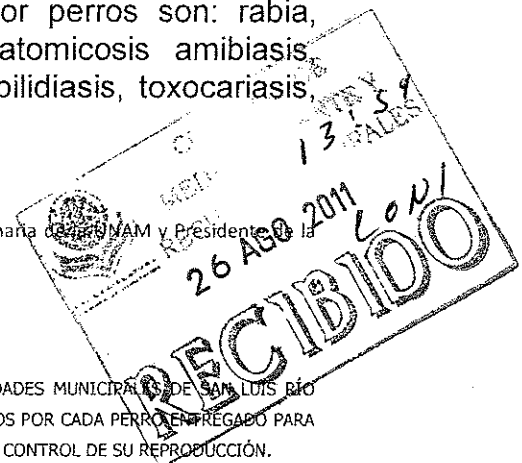
En México existen cerca de 18 millones de perros, de los cuales sólo el 30 por ciento tiene en un hogar, es decir, 5.4 millones y se calcula que al menos hay un perro por cada seis habitantes en el territorio nacional y que una pareja de perros saludables puede generar en cinco años más de dos mil nuevos animales¹.

Ante el aumento de la población canina en el país las autoridades deben adoptar medidas para su control, ya que la tasa de crecimiento alcanza el 20 por ciento anual y con ello aumenta el riesgo potencial de transmisión de enfermedades parasitarias intestinales por vía fecal-oral de perros a humanos.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud el perro es capaz de transmitir 53 enfermedades zoonóticas de importancia, aunque éstas son menos frecuentes que las transmitidas por otras especies.

La contaminación ambiental con heces caninas facilita la transmisión de zoonosis parasitarias. "En México, las zoonosis más frecuentes por perros son: rabia, brucelosis, toxoplasmosis, leptospirosis, tularemia, dermatomicosis amibiasis, coccidiosis, tuberculosis, leishmaniasis, tripanosomiasis, dipilidiasis, toxocariasis, giardiasis, y sarna sarcóptica."

¹ De acuerdo con el doctor Carlos Esquivel Lacroix, catedrático de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNAM y Presidente de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especializados en Pequeñas Especies.





Según información disponible, al año se recogen más de 182 toneladas de heces caninas, al secarse, las partículas son arrastradas por el aire lo que genera problemas de salud, como enfermedades en vías respiratorias, gastrointestinales, y oftalmológicas.

La cifra de perros callejeros se incrementa y con ello aumenta la probabilidad de contraer enfermedades como la leptospirosis, una enfermedad infecciosa y grave que afecta al hígado y a otros órganos. Los animales diseminan la bacteria a través de la orina, representando un factor de riesgo y un importante eslabón en la cadena epidemiológica de la leptospirosis humana².

En el país, tanto los perros en situación de calle como los animales de compañía (mascotas) demandan la atención de la población y de las autoridades. La falta de control en su reproducción ocasiona que proliferen y deambulen por las calles, con riesgos para la salud y seguridad de los seres humanos, a través de ataques. Al año se registran aproximadamente 150 mil agresiones de perros a humanos; sin embargo, los casos de rabia humana son mínimos.

El crecimiento "sin control" de la población canina dio lugar a que el Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora determinara aplicar una condonación por el equivalente a \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) en adeudos de agua potable e impuesto predial, por cada perro entregado para su sacrificio. Lo que sin lugar a dudas representa una medida que atenta contra la vida de los canes, quienes históricamente han sido compañeros del ser humano.

En San Luis Río Colorado hay al menos un perro por cada tres habitantes y según cifras disponibles en los dos últimos años 14,344 perros murieron sacrificados en el municipio, 929 fueron entregados por ciudadanos y sólo 501 reclamaron la condonación del impuesto. El propio alcalde explicó que esta medida era una forma de que se entregaran las mascotas que no podían ser atendidas por sus dueños.

El hombre es el único responsable del problema de la sobrepoblación canina y problemas de zoonosis. La problemática de sobrepoblación por estos animales

² Luna et al. La leptospirosis canina y su problemática en México. Revista Salud Animal, vol. 30., núm. 1, 2008.



existe en muchas ciudades del mundo, por lo que en todo caso se exhorta a adoptar medidas razonables.

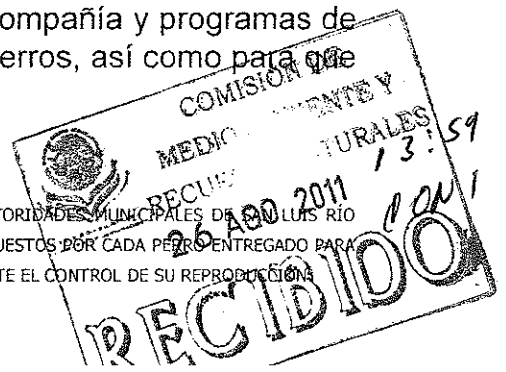
El cumplimiento de normas higiénicas elementales, beneficia por igual a mascotas y personas y la adopción de una cultura de tenencia responsable de los animales de compañía, que tome en cuenta aspectos fundamentales para la salud animal como: la esterilización para evitar su crecimiento exponencial, la desparasitación y la vacunación para contrarrestar la transmisión de enfermedades, beneficiaría de igual forma a los humanos a través del respeto a la vida animal.

Por ello, resulta indispensable exhortar a las autoridades municipales del país para que adopten medidas para controlar la reproducción canina, a través de la esterilización y que se promueva el cuidado de la salud de los canes y se generen opciones de vida para miles de perros que han sido abandonados, a través de la promoción de la adopción.

Los centros antirrábicos y el sacrificio de perros con sobredosis de barbitúricos o descargas eléctricas no ha sido una solución ante la proliferación de perros callejeros, ha llegado el momento de modificar el enfoque del problema y no sólo tratarlo como un problema de salud pública y de riesgo para los humanos, sino considerarlo también como una cultura de respeto a la vida animal, a través de campañas de sensibilización y programas de esterilización para reducir su reproducción y promover la creación de refugios de animales para su adopción.

De igual forma resulta indispensable exhortar a las autoridades estatales y municipales para que el ámbito de su competencia se destinen recursos para realización de campañas permanentes de esterilización canina y la creación de refugios públicos para perros callejeros, a fin de promover su adopción responsable, como ya se propuso en Sonora (creación de un Fondo de Apoyo a Municipios para Campañas de Esterilización y Castración de Animales).

En consecuencia, resulta necesario que esta soberanía exhorte respetuosamente al Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora para que promueva una cultura de respeto a la vida canina, a través de campañas de sensibilización de tenencia responsable de animales de compañía y programas de esterilización para reducir la reproducción sin control de perros, así como para que





promueva la creación de refugios para perros callejeros, a fin de incentivar su adopción.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

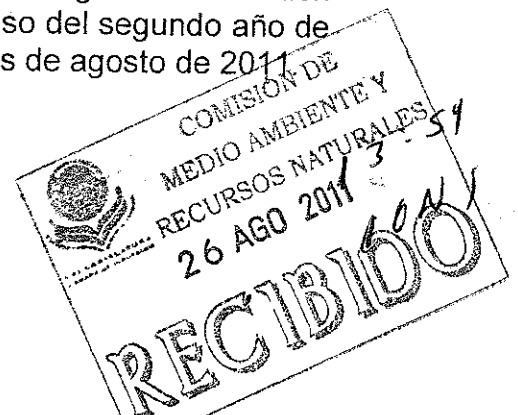
Primero.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, para que se detenga la medida de condonar doscientos pesos en adeudos de agua potable e impuesto predial, por cada perro entregado para su sacrificio y en todo caso se promueva una cultura de respeto a la vida canina, a través de campañas de sensibilización de tenencia responsable de animales de compañía y programas de esterilización para reducir la reproducción sin control de perros, así como para que promuevan la creación de refugios para perros callejeros, a fin de incentivar su adopción.

Segundo.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobernadores de las entidades federativas del país y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como a los Presidentes Municipales y jefes delegacionales del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, promuevan el cuidado de la salud de los animales de compañía y destinen recursos para realización de campañas permanentes de esterilización canina y la creación de refugios públicos para perros callejeros, a fin de reducir su reproducción exponencial.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXI Legislatura, a los veinticuatro días del mes de agosto de 2011.


Dip. Eduardo Ledesma Romo

PÁGINA 4 DE 4



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA PARA QUE SE DETENGA LA MEDIDA DE CONDONAR DOSCIENTOS PESOS EN IMPUESTOS POR CADA PERRO ENTREGADO PARA SU SACRIFICIO Y EN TODO CASO SE PROMUEVA UNA CULTURA DE RESPETO A LA VIDA CANINA MEDIANTE EL CONTROL DE SU REPRODUCCIÓN.